

DECRETO MUNICIPAL N°

455

Castro, 24 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 089, de fecha 22 de Julio 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la comuna de **Curaco de Vélez, el día 23 de Julio 2019**, con motivo de asistir y trasladar al personal municipal a sesión del Concejo Municipal por invitación, asisten:

Pablo Lemus Peña,	Alcalde (S).
Verónica Asencio Muñoz,	Profesional Grado 11° EMR.,
Marco Valderas Cárdenas,	Auxiliar Grado 13° EMR., (chofer)

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 23 de Julio 2019 a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archiv0o “13”10

ER
61/08/19